



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 03 de Febrero de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 003-2023-EAV-UP/DPP-MPLC, de fecha 10 de enero de 2023, Informe N° 02-2023-JVM/DPP-MPLC, de fecha 11 de enero de 2023; Informe Legal N° 0079-2023-OAJ-MPLC, de fecha 03 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, a autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes y competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie”;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece en su Artículo 26.- La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, los procedimientos administrativos se rigen, entre otros, por los principios de legalidad y el debido procedimiento administrativo, previstos en los numerales 1.1) y 1.2) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, mediante los cuales las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y dentro de los márgenes de los fines para los que le fueron conferidos y que los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo;

Que, el artículo 20°, numeral 11, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe, “Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido”;

Que, asimismo el marco normativo citado en el párrafo precedente, establece en el artículo 54°: “La contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad”;

Que toda Directiva es un dispositivo oficial (legal) de carácter interno, que formula las dependencias administrativas, por intermedio de las autoridades superiores con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto indeterminado, mediante este documento las autoridades superiores dicta normas, disposiciones y órdenes de carácter general. Como también tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigente;

Por, lo que cabe precisar que la Memoria Anual de Municipalidad Provincial de la Convención, es un instrumento de gestión de información clasificada que comprende un resumen de las principales acciones, logros, dificultades y propuestas de solución, estados financieros y estados presupuestarios y/o evaluación de la Gestión Municipal, tomando en cuenta los aspectos más significativos considerados en la evaluación de los planes operativos, siempre enmarcados en los objetivos estratégicos. Comprende además el resumen de cada unidad orgánica de la información financiera, presupuestaria y anexos donde se incluyan fotografías, estadísticas, actividades y acciones, relación de obras ejecutadas, actividades de mantenimiento, etc.

Que, mediante Informe N° 003-2023-EAV-UP/DPP-MPLC, de fecha 10 de enero de 2023, el jefe de la Unidad de Planeamiento - Econ. Edison Ayala Vera, quien remite la “Directiva para la Formulación y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de la Convención - 2022”, para su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 02-2023-JVM/DPP-MPLC, de fecha 11 de enero de 2023, suscrito por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Mg. John Vargas Muñoz, quien emite OPINION FAVORABLE, para la aprobación de la “Directiva para la Formulación y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de la Convención - 2022”.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2023-GM-MPLC

Que, mediante Informe Legal N° 0908-2021-O.A.J.-MPLC/LC del 30 de diciembre de 2021, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial La Convención – Abog. Américo Álvarez Huamani, previo análisis y valoración de los documentos opina, que, es PROCEDENTE la aprobación de la Propuesta de la “Directiva para la Formulación y Aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de la Convención - 2022”, la misma que consta de XII Artículos y dos (02) Anexos;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPLC/A, de fecha 02 de enero de 2023, delega facultades al Gerente Municipal, el cual prescribe, en el numeral 4, del Artículo Segundo- Aprobar Planes y Directivas internas, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejar sin efecto las mismas, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la “DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - 2022”, la misma que consta de XII Artículos y dos (02) Anexos, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición municipal que se contraponga a la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Planeamiento, en coordinación con la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, hacer conocer la presente Directiva a las diferentes dependencias de la Municipalidad, así como el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones publicar la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC:
Alcaldía
DPP
OTIC
Archivo
OMV/cvo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

D. OSCAR ANTONIO MOREANO VALENCIA
GERENTE MUNICIPAL
D.N.N. N°23929615



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DIRECTIVA N° 001-OPP-DPP/MPLC

"DIRECTIVA PARA LA FORMULACION Y APROBACION DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - 2022"

I. **OBJETIVO. -**

Establecer los lineamientos básicos para la formulación y aprobación oportuna de la Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de la Convención Gestión - 2022 ante el Concejo Municipal.

II. **FINALIDAD. -**

La presente Directiva tiene la finalidad de normar el proceso de formulación y aprobación de la "Memoria Anual de Gestión de la Municipalidad Provincial de la Convención - 2022", a fin de contar con un instrumento de gestión en el cual se reflejen las actividades/acciones realizadas por las diferentes unidades orgánicas de la MPLC.

III. **BASE LEGAL. -**

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022
- ✓ Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, aprueba las normas de control interno.
- ✓ Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- ✓ Ley N° 27285, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- ✓ Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- ✓ Ordenanza Municipal N°19-2017-MPLC que aprueba el ROF de la MPLC.

IV. **ALCANCE. -**

La presente norma, será de obligatorio cumplimiento por todas las unidades organizadas de la Municipalidad Provincial de la Convención.

V. **VIGENCIA. -**

La presente directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación, mediante Resolución de Gerencia Municipal.

VI. **DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE LA MEMORIA DE GESTION. -**

- a) La memoria anual de la Municipalidad Provincial de la Convención es un instrumento de gestión de información clasificada que comprende un resumen de las principales acciones, logros, dificultades y propuestas de solución, estados financieros y estados presupuestarios y/o evaluación de la Gestión Municipal, tomando en cuentas los aspectos más significativos considerados en las evaluaciones de los planes operativo, siempre enmarcados en los objetivos estratégicos. Comprende además el resumen de cada unidad orgánica de la información financiera y presupuestaria, y anexos donde se incluyan fotografías, estadísticas, actividades y acciones, relación de obras ejecutadas, actividades de mantenimiento etc.
- b) La Oficina de Planeamiento y presupuesto a través de la Unidad de Planeamiento solicitarán la información pertinente a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de la convención, para la elaboración de la Memoria de Gestión Anual - 2022, esto con la debida anticipación, a fin de procurar la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

aprobación oportuna de la Memoria de Gestión, de acuerdo a los plazos establecidos en la presente directiva.

- b) Las diferentes Unidades Orgánicas, Alcalde y Regidores de la Municipalidad consolidan la información requerida y la remiten información a la Unidad de Planeamiento dentro del plazo previsto en el cronograma contenido en la presente directiva, el cual es de estricto cumplimiento.
- c) La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la MPLC. Consolidará toda la información remitida por las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el que será sistematizada y plasmada en la memoria de Gestión Anual - 2022 de acuerdo a la presente directiva.

VII. DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACION.

La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el Art. 20, numeral 11 Atribuciones del Alcalde dice: "Someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro de primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido".

En consecuencia, la Municipalidad Provincial de la Convención debe de elaborar la memoria de gestión - 2022 y aprobarla en Sesión de Concejo Municipal.

VIII. DEL CONTENIDO DE LA MEMORIA ANUAL

- a) La memoria Anual de Gestión Municipal, que es un documento integral de información clasificada que comprende un resumen de las principales acciones, logros, dificultades y propuestas de solución - Balance y/o evaluación de resultados de la gestión, tomando como referencia los aspectos más significativos considerados en las evaluaciones de los planes operativos, siempre enmarcados en los objetivos estratégicos de la Municipalidad Provincial de la Convención. Comprende además el resumen de la cuenta municipal, de la información financiera y presupuestaria y anexos donde se incluyen evidencias fotográficas, estadísticas etc.
- b) La información que se presente en la Memoria de cada Unidad Orgánica debe ser completa, concisa, clara, de fácil manejo e identificación y de poca extensión, de acuerdo a los anexos y formatos establecidos en la presente directiva.
- c) La información solicitada a las diferentes Unidades Orgánicas deberá ser entregadas en:
 - ❖ Papel bond.
 - ❖ Formato de Letra.
 - Century Gothic10
 - ❖ Espacio entre líneas 1.0
- d) V°B° Cada hoja por el jefe o responsable de cada Unidad Orgánica.
- e) Archivo magnético
- f) Para mejor ejecución del trabajo se adjunta modelo para actividades, proyectos y actividades de mantenimiento que ejecuta la Municipalidad según **el anexo 01 y El anexo 02.**

Esquema del Contenido de la Memoria Anual de Gestión Municipal Año Fiscal 2022.

Capítulo I: El Municipio.

1.1. Reseña Histórica del Municipio

Capítulo II: La Municipalidad.

2.1 Relación de Autoridades y Comisiones de Regidores.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- 2.2 Relación de funcionarios.
- 2.3 Estructura Orgánica.
- 2.4 Principales disposiciones de gobierno y de administración: Ordenanzas, Acuerdos, decretos, Resoluciones.
- 2.5 Visión y Misión Distrital.

Capitulo III: Aspectos presupuestales y financieros.

- 3.1 Información presupuestaria – Presupuesto d Apertura, Presupuesto Modificado y Ejecutado.
- 3.2 Clasificación y análisis de ingresos.
- 3.3 Clasificación y análisis del Gasto.
- 3.4 Información Financiera: Balance General, Estado de Gestión Estado de Cambio de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo.
- 3.5 Análisis Financiero: Ratios, Estadísticas y gráficos comentados.

Capitulo IV: Principales Actividades Realizadas por las Unidades Orgánicas.

- 4.1 Nombre de la Unidad Orgánica
- 4.2 Presentación
- 4.3 Cadena Funcional
- 4.4 Presupuesto ejecutado 2022
- 4.5 Personal que labora en la Unidad Orgánica
- 4.6 Principales actividades realizadas.
- 4.7 Dificultades y Limitaciones
- 4.8 Acciones pendientes.
- 4.9 Actividades y/o proyectos ejecutados.
- 4.10 Panel fotográfico.

Capitulo V: Balance de Gestión, Logros y Dificultades.

- 5.1 Del concejo Municipal.
- 5.2 Del Despacho de Alcaldía.
- 5.3 Logros de la Gestión Municipal.
- 5.4 Dificultades, Limitaciones y acciones pendientes.

IX. Cronograma de ejecución de la memoria de Gestión 2022.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA ELABORACION DE MEMORIA DE GESTION - 2022																
ACTIVIDAD	FEBRERO															
	3	5	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23
APROBACION DE DIRECTIVA	X	X	X													
REQUERIMIENTO DE INFORMACION A UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD. VIA MEMORANDUM DE GERENCIA MUNICIPAL					X	X	X									
REMISION DE LA INFORMACION A LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO								X	X							



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA ELABORACION DE MEMORIA DE GESTION - 2022

ACTIVIDAD	FEBRERO															
	3	5	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23
CONSOLIDACION Y FORMULACION DEL BORRADOR DE LA MEMORIA ANUAL									X	X	X					
REVISION Y APROBACION DE LA MEMORIA DE GESTION ANUAL POR LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS												X	X			
REVISION Y VISACION DE LA MEMORIA DE GESTION ANUAL POR PARTE DE GERENCIA MUNICIPAL Y REMISION A ALCALDIA														X		
PRESENTACION DE LA MEMORIA DE GESTION ANUAL AL CONCEJO PARA SU APROBACION															X	X

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA ELABORACION DE MEMORIA DE GESTION 2022

X. RESPONSABILIDAD

La presente directiva es de responsabilidad de todas las unidades orgánicas vigentes, debiendo presentar su memoria anual según el reglamento de organización y funciones – ROF de la MPLC. y según programación presentada.

Es responsabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Planeamiento de coordinar, recopilar y consolidar la información técnica necesaria para elaborar la memoria de Gestión Municipal 2022.

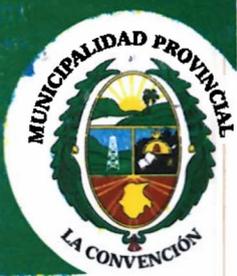
XI. SANCIONES

Las Unidades Orgánicas que no presenten su memoria anual en la fecha programada no serán incluidas, lo que será informado a Gerencia Municipal bajo responsabilidad, la cual procederá a ejecutar las sanciones administrativas que corresponda de acuerdo a Ley.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 10.1 Los Gerentes, jefes de Unidades Orgánicas, presidentes de Comisiones de Regidores, son responsables de remitir oportunamente la información que solicite la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 10.2 El Concejo Municipal aprobará la Memoria Anual y el Balance General, de conformidad al Artículo 9° de la Ley Organiza de Municipalidades.
- 10.3 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con Relaciones Publicas, es responsable de la distribución y difusión de la Memoria Anual de Gestión, dentro de (5) días posteriores a la fecha de aprobación.

ANEXO 001



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

EJEMPLO

ACTIVIDADES

- ✓ Nombre de la Unidad Orgánica
- ✓ Presentación
- ✓ Cadena Funcional
- ✓ Presupuesto ejecutado 2022
- ✓ Personal que labora en la Unidad Orgánica
- ✓ Principales actividades realizadas.
- ✓ Dificultades y Recomendaciones.
- ✓ Acciones pendientes.
- ✓ Panel fotográfico.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

Presentación

a. Cadena funcional.

Sec. Func.	Prog.	Proy.	Activ.	Func.	Div. Func.	Grup. Func.	Meta	Finalidad

b. Presupuesto ejecutado 2022.

PIA	PIM	Presupuesto Ejecutado	
		Monto	%
S/.	S/.	S/.	

c. Personal que labora en la Unidad orgánica:

PERSONAL DE LA UNIDAD ORGÁNICA							
Nº	DATOS	CARGO	ESPECIALIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACION	DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN	PERIODO CONTRATACIÓN	
						DEL	AL
1	Lic. Juan Mamani ríos	Jefe de Oficina de Administración	Lic. Administración	DL 276 - CONFIANZA	Resolución de Alcaldía N° 012-2020-A-MDQ/LC.	01/01/2022	31/12/2022
2							

d. Principales actividades realizadas - 2022

Nº	Cant.	ACTIVIDADES	DCTO. DE APROBACION
1		Elaboración del Plan Operativo (POI)- 2022	Ordenanza N°
2		Elaboración del Manual de Perfiles de puestos MPP.	
3			
4			
5			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

e. Dificultades y Recomendaciones - 2022

Nº	DIFICULTADES	RECOMENDACIONES
1		
2		
3		
4		

f. Acciones Pendientes - 2023

Nº	DOCUMENTO
1	Evaluar el Plan Operativo (POI) - 202
	Elaborar y aprobar el Texto Único de Procedimientos no Administrativos (TUSNE)
	Elaborar Directiva de Austeridad 2022

PANEL FOTOGRAFICO



PARA LAS SIGUIENTES OFICINAS PRESENTAR CUADROS ESTADISTICOS:

1. Presupuesto
2. Personal
3. OPMI
4. Unida Formuladora.
5. Procuraduría Publica.
6. Gerencia de Infraestructura y Unidades Orgánicas a su cargo.
7. Gerencia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano.
8. Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario y Unidades Orgánicas a su cargo.
9. Gerencia de Desarrollo Social y Unidades Orgánicas a su cargo.
10. Gerencia de Servicios Públicos.
11. Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ANEXO 002

PROYECTOS, IOARR, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO y AEOs

FICHA : EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2022											
Gerencia/Unid Organica	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		Area	DIVISION DE OBRAS PÚBLICAS			Semestre	I		Año	2022
NOMBRE DEL PROYECTO										CODIGO UNIFICADO	
CREACION DE LA CARRETERA PENETRACION - ROSASPATA, DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO										CUI	2236393
CADENA FUNCIONAL		UBICACIÓN		DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS				DATOS DEL PROYECTO			
Sec.func	034	DEPARTAMENTO	Cusco	Etapas	Descripción	Tipo Doc.	N°	Fecha	Variacion E.T.1/Perfil.1		
Prog.		PROVINCIA	La Convencion	PERFIL	Viability	Informe	INFORME TECNICO N°001-2014/LC-MDQ-OFI	27/02/2014	Mont. perfil.1		
Proy.	2236393	DISTRITO	Quellabamba	EXPEDIENTE TECNICO	Aprobacion	Resolucion	R G M N° 086-2020-GM-MDO-LC	21/02/2020	Mont. Expediente.1		
Actividad		LOCALIDAD	Rosaspata	EXPEDIENTE TECNICO MOD #1	Aprobacion	Resolucion	R G M N° 8218-2020-GM-MDO-LC	14/08/2020	Variacion E.T.2/Perfil.1		
Funcion	015	PLAZO DE EJECUCION		EXPEDIENTE TECNICO MOD #2	Aprobacion	Resolucion	R G M N° 093-2021-GM-MDO-LC	12/02/2021	Mont. perfil.1		
Div. funcional	033	INICIO	16/03/2020	EXPED TECNICO MOD FINAL	Aprobacion	Resolucion	R G M N° 0327-2021-GM-MDO-LC	18/08/2021	Mont. Expediente.2		
Grup. func.	0066	CONCLUSION	31/12/2024	ACTA DE INICIO	Inicio	Acta	S/N	16/03/2020	EJECUCION		
Meta	00001	PERIODO	666 DIAS	PARALIZACION TEMPORAL	Paralización	Acta	S/N	15/12/2020	U. ejecutora	Municipal, Distrit. de Quellabamba	
Finalidad	PUBLICA	ACTA DE REINICIO	Inicio	Acta	Acta	S/N		6/09/2021	Mod. de Ejecuc.	Administración directa	
		EJECUC. DEDUCT. Y ADICIONAL	Aprobacion	Resolucion	R G M N° 0327-2021-GM-MDO-LC			18/08/2021	Financiamiento	Canon, Sobrecanon	
		AMPLIACION PLAZO	Aprobacion	Resolucion	R G M N° 0327-2021-GM-MDO-LC			18/08/2021			
		PARALIZACION TEMPORAL	Paralización	Acta	S/N			24/12/2021			
		REINICIO DE PROYECTO	Cierre de año Fiscal	Acta	No corresponde						
		ACTA DE CONCLUSION	Necesidad/Gestión		No corresponde						
		MANO DE OBRA	50								
		NRO. DE BENEFICIARIOS	350								
PRESUPUESTO DEL PROYECTO											
ETAPA DE PREINVERSION (Perfil)			ETAPA DE INVERSION (Expediente Tecnico)			EXPEDIENTE MODIFICADO FINAL			PLAZO DE EJECUCION		
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%	DETALLE	FECHA	
TOTAL SI.	3,579,642.41		TOTAL SI.	3,816,957.85		TOTAL SI.	3,796,266.47		Inicio		
									Conclusion		
									Periodo		
RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL PROYECTO											
N°	PROFESION - NOMBRE	CARGO	ESPECIALIDAD	COLEGIATURA	DOCUMENTO DE DESIGNACION	FECHA					
1	Cesar Hilario Tuero Solis	Inspector 01	Ingeniero Civil	CIP 43429							
2	Hilias Pimentel Maldonado	Inspector 02	Ingeniero Civil	CIP 78872							
3	Helard Aparicio Escobar	Inspector 03	Ingeniero Civil	CIP 42705							
4	Arnaldo Paucarmita Sare	Inspector 04	Ingeniero Civil	CIP 88791	R G M N° 0229-2021-GM-MDO-LC	14/05/2021					
5	Jose Samuel Zapana Palomino	Residente 01	Ingeniero Civil	CIP 156267							
6	Eleazar Canahua Quispe	Residente 02	Ingeniero Civil	CIP 110631	R G M N° 0220-2021-GM-MDO-LC	6/05/2021					
AVANCE FISICO				AVANCE FINANCIERO							
AÑO	MONTO	%	AÑO	MONTO	%						
2019	2,784,128.56	73.34	2019	1,527,671.40	40.24						
2020			2020								
2021			2021								
2022			2022								
TOTAL			TOTAL								
COMENTARIOS DEL RESIDENTE Y SUPERVISOR											
RESULTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA											
PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA											
ILUSTRACION FOTOGRAFICA											
<p>Antes: Leyenda</p>						<p>Despues: Leyenda</p>					